

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76010152026 DE 2025					
INFORME PERIODICO N° 1		DESDE	3/08/2026	HASTA	30/09/2026
1. Datos generales					
Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	DESDE	3/08/2026	HASTA	30/09/2026	Número de contrato/convenio: 76010152026
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE			Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/07/2026
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.638.023.167		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2026
				Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo); De conformidad con la última prórroga	31/10/2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE". – ZONA-1332				
Alcance del objeto (si aplica)	El alcance del presente estudio previo se circunscribe a la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia que se encuentran discriminados en el anexo de zonificación, para la zona-1332 La ejecución del contrato deberá desarrollarse conforme a los manuales técnicos, guías operativas, lineamientos, estándares de calidad, orientaciones técnicas y demás instrumentos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– para la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los componentes de atención integral, las metas de cobertura, los indicadores de calidad y las obligaciones contractuales.				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario • Centro Zonal Buenaventura			DESDE	3/08/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ANA MILENA MENDEZ FLOREZ Profesional Universitario • Centro Zonal Buenaventura			Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	HASTA 31/10/2026
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A			DESDE	N/A
	N/A			Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	HASTA N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A			DESDE	N/A
	N/A			Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	HASTA N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A			Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
	N/A				
Otros supervisores (*)	N/A			Cargos de otros supervisores	N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	FUNDACOPA			Cédula o NIT:	805023177-4
Dirección:	CL 5 C 42 23			Correo electrónico:	f.fundacoba@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO				
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	TERESA DE JESÚS HERNANDEZ SALGADO			Identificación:	45.479.363
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar:	Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A				
II. Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	3/08/2026			Fecha de terminación inicial:	31/10/2026
Fecha aprobación pólizas:	3/08/2026			Fecha expedición R.P.:	2026-08-01 00:00:00
Fecha acta de inicio (si aplica):	3/08/2026				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A			Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A			Fecha de terminación:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A			Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A			Fecha de terminación:	N/A
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A			Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A			Fecha de terminación:	N/A
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1.638.023.167			
Aporte ICBF	\$	1.638.023.167			
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-			
No. de CDP:	120126	Fecha CDP:	07-07-2026	Valor de CDP:	\$ 1.638.023.167
No. de RP:	315126	Fecha RP:	2026-08-01 00:00:00	Valor de RP:	\$ 1.638.023.167
No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A



No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(*) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	\$	-
--------------------------	-----	----------------	----	---

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

N/A

No.CDP Adición: N/A *Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:* N/A Valor CDP Adición: \$ -

No. de RP Adición: N/A *Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:* N/A Valor RP Adición: \$ -

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

N/A

No.CDP Adición: N/A *Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:* N/A Valor CDP Adición: N/A
No. de RP Adición: N/A *Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:* N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución: N/A *Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:* N/A Valor CDP disminución: N/A

No. de RP disminución: N/A *Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:* N/A Valor RP disminución: N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 1.638.023.167

Valor anticipo (si aplica):

N/A

Fecha pago anticipo (si aplica):

N/A

Porcentaje amortización (si aplica):

N/A

Periodo facturado:

N/A

Forma de Pago:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$1.638.023.167), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:
a) Aporte en dinero del ICBF (VIG 2026): \$1.638.023.167, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:
• La suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$1.638.023.167) como valor de Atención. El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	1-Agosto.	BIMESTRAL (AGOSTOSEPTIEMBRE)	\$ 1.111.759.833
	2- Octubre.	MENSUAL (OCTUBRE)	\$ 526.263.334
TOTAL			\$ 1.638.023.167

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.

76010152026

(NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1-Agosto.	21/09/2026	\$ 1.111.759.833	https://chfapb.sharpoint.com/sites/F1_VAL/Documentos/20compartidos/Form/AllItems.aspx?d=%2Fsites%2FF1%2FVAL%2FDocumentos%20compartidos%2FRegional%2FGrupo%2Ffinanciero%2F2026%20TESORENC3%8DA%2FREVENCION%2F11400%20BUENAVENTURA%2FCONTRATOS%2F100CT8viewid=2a8dfb9f%20de66%204a63%208d43%209b32827da8d3&sharing=2true&fromShare=true&at=9&ID=44d77e2b%20036d%2045b1%20a71a%20fadb8f8d2e5a3&FolderCTID=0x012000CAB07616F41128488494CA01C240CB1N/A	N/A
2- Octubre.	N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
--	-----------------------------------	---	--	--	---------------------------------

1-Agosto.	\$	1.111.759.833	\$	1.111.759.833	\$	46.288	382987326.	N/A	N/A	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_VAL/Documents/%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FVAL%2FDocuments%20compartidos%2FRegional%2FGrupo%20Financiero%2F2026%20TESORER%20C3%8DA%2FPREVENCIÓN%2F11400%20BUENAVENTURA
2- Octubre.	\$	526.263.334	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	\$	1.638.023.167	\$	1.111.759.833						

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		\$ -		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

*** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.**

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.
Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.638.023.167
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.638.023.167
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ -
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ -

VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ -
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.638.023.167
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.638.023.167
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.111.759.833
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1.111.759.833
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ -
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ -
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 526.263.334
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ -

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 13/10/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101109111	1	3/08/2026	31/10/2026
CUMPLIMIENTO		45-44-101176803	1	3/08/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				3/08/2026	30/04/2027
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				3/08/2026	31/10/2029

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento o con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.

1. Eje de calidad

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (Si, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	la EAS realiza el cargue en onedrive de hojas de vida para aprovision de perfiles del talento humano que serán adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a la tabla de proporción y cupos atendidos para el contrato, contratos del TH perfiles requeridos para la prestación del servicio avalando en el marco del primer comité técnico operativo, HV con sus soportes,	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=1f1e1c01-608a-40a1-9b3e-3a439a1f0101&contractsManagement%2Ftendering%2FProcurementContractManagement%2Findex&prevCtxLbL=Contratos+	cumple

1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	La EA reporta avances de cumplimiento con la presente cláusula encontrando lo siguiente: contratos del TH perfiles requeridos para la prestación del servicio avalado en el marco del primer comité técnico operativo, HV con sus soportes, cuenta con actas de inducción con el TH con la socialización y las dinámicas de atención.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que afecten la prestación del servicio por lo tanto no se hizo necesario realizar acciones de mejora	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Para el periodo reportado no se presentan quejas, reclamos ni sugerencias.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Soportes de verificaciones intermedias de equipos antropométricos (Balanza pesa persona, Pesa alimentos) Certificados de calibración de equipos antropométricos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Registro de documentos utilizados para la operación del servicio.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2. Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Firma formato de confidencialidad por parte del TH, y por parte de la representante legal, certificación de no incidentes de fuga de la información firmada por la representante legal, Plan de seguridad de la información	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento compromiso de confidencialidad	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	Documento suscrito al iniciar contrato el cual se encuentr en el secop II en el punto 5 documentos del contrato.
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	documento suscrito al iniciar contrato el cual se encuentr en el secop II en el punto 5 documentos del contrato.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	Hasta la fecha no han ocurrido incidentes de seguridad de riesgo en la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	si	Plan de recuperacion y contingencia de los servicios contratados ante eventos que puedan afectar el cumplimiento.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1.PC.NTR.97494608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple

2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	La EA no cuenta con conexión de equipos con propiedad del ICBF.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que están dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	si	Plan de seguridad de la información	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Formato de certificación del Representante de Seguridad y salud en el trabajo, acto de conformación de comité paritario	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Acta de conformación de comité paritario	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Actas de inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	N/A	N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	No aplica para periodo reportado
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	si	concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	certificado de tenencia o no de caninos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	La EAS certifica la no tenencia de caninos en sus UDS
4. Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	PLAN DE MANEJO DEL AGUA	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	La EAS adopta medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	No aplica para la modalidad y contrato, No se requieren permisos ambientales	NO APLICA	NO APLICA
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. .	SI	Plan de saneamiento Basico, BPM	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	la EAS presenta Documento plan de saneamiento Basico y formatos de implementación

4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Plan de saneamiento Basico, BPM	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	la EAS presenta Documento plan de saneamiento Basico y formatos de implementación
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como minimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento Basico, BPM certificado de fumigación	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	Documento plan de saneamiento Basico y formatos de implementación
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Plan de saneamiento Basico, BPM	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	la EAS presenta Documento plan de saneamiento Basico y formatos de implementación
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	certificado de lavado de tanques	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	certificado de lavado de tanques actualizado
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Actas de cualificación talento humano con relación a lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	a través del OneDrive diseñado, la EAS carga y remite información relacionada con el desarrollo del contrato	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	soportes para focalización de usuarios nuevos y formatos de preinscritos de continuidad y usuarios nuevos. Cobertura actual por unidad / Acciones de focalización, evidencia del cuantame que permita reconocer beneficiarios inscritos y rotaciones en el mes, soportes de la	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	No se evidencia actividades procelitistas en las UDS, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informes técnicos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La EA atiende oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Hasta la fecha no se ha presentado hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8_97494_608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlIb=Contratos+	cumple
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A	Atraves del OneDrive diseñado, la EAS debe cargar y remitir la información financiera relacionada con el desarrollo del contrato. A la fecha no se han realizado aun desembolsos

9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Actas de formación y cualificación, listados de asistencia	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	cumple
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS cuenta con una oficina en el barrio transformación de la ciudad de Buenaventura	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	cumple
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO, AUN NO SE HAN PAGADO DESEMBOLSOS DEL CONTRATO.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	planes de formación y cualificación talento humano y familias donde se evidencia Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	La EA realiza y rinda su atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue, además cuenta con actas de cualificación a su talento humano
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	No ha finalizado la ejecución del contrato
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inefecciones.	SI	Acta de primer comité técnico operativo	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	cumple
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A	durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de siniestros	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de siniestros
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	N/A	N/A	N/A
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	actas, listados de asistencia, informes técnicos, informe de acciones.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PC/NTR.97494.608prevCxlUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxlbl=Contratos+	La EA cumple con las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				
DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	N/A	N/A	N/A	la población a tender no corresponde a poblaciones étnicas
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	N/A
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)												
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en 1495 cupos, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal CZ BUENAVENTURA , del ICBF Regional Valle del Cauca, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	CERTIFICACION DE COBERTURA	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. 2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	SI	CERTIFICACION DE COBERTURA	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												
<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td>HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA</td><td>115</td><td>1495</td><td>BUENAVENTURA</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>BUENAVENTURA</td></tr></table>					SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO	HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	115	1495	BUENAVENTURA	0	0	0	BUENAVENTURA
SERVICIO					UDS	CUPOS	MUNICIPIO									
HCB - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	115	1495	BUENAVENTURA													
0	0	0	BUENAVENTURA													
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:																
1. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	PLANES DE FORMACION A FAMILIA, ACTAS DE CUALIFICACION A FAMILIAS	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:																
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	actas, listados de asistencia, informes técnicos, informe de acciones.	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	CUMPLE												
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por el profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	Certificados de calibración de equipos antropométricos	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	No aplica para el periodo reportado ya que no se actualizaron o cambiaron proveedores	N/A	cumple												
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SINIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Formato de captura de datos antropométricos/formato para la identificación de signo físicos asociados a la desnutrición aguda	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Planes formación y acompañamiento a familias, actas de cualificación a familias	https://www.secop.gov.co/C01ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=C01_PC/NTR.97494_608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLib=Contratos+	cumple												

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	N/A	N/A	No aplica para el servicio reportado
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A	N/A	No aplica para el servicio reportado
E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	N/A	La UDS del contrato no atienden beneficiario que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8.97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos	no aplica
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	la EAS Cumple con la atención de una proporción igual al 5% de la población, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, criterios de focalización	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8.97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos	cumple
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	PLANEACIONES PEDAGOGICAS/ PROYECTO PEDAGOGICO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8.97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos	cumple
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	formatos de puntos de entrega alimentos de AVN- Bienestarina	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8.97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos	cumple
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	formatos de inventario de Bienestarina	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8.97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos	cumple
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	formatos de inventario de Bienestarina	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCNT8.97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos	cumple
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	La EAS no solicita asistencia técnica el ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	ACTAS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1_PCCNTR.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	N/A	No se realizan requerimientos por parte del ICBF
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	no aplica para el periodo reportado	N/A	no aplica para el periodo reportado
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARÁGRAFO. Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	si	actas de verificación de Bienestarina	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1_PCCNTR.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	La EA realiza las compras locales adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1_PCCNTR.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que tal efecto defina el ICBF.	SI	La EA presenta el reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1_PCCNTR.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
I. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	REPORTE DE CUENTAME	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1_PCCNTR.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	La EA Realiza al inicio del contrato el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueId=CO1_PCCNTR.97494_608&prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLbL=Contratos+	cumple

3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	N/A	SOLICITU DE CAMBIOS DE DATOS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelidIdentifier=CO1_PCENR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLb=Contratos+	N/A
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	N/A	SOLICITUD DE CAMBIOS DE RESPONSABLES UDS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelidIdentifier=CO1_PCENR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLb=Contratos+	N/A
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el servicio reportado
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	REPORTE DE BENEFICIARIOS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelidIdentifier=CO1_PCENR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLb=Contratos+	LA EAS REALIZA VINCULACION DE LOS BENEFICIARIOS QUE ESTABA ATENDIENDO- CONTINUIDAD DEL SERVICIO
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	REPORTE DE TALENTO HUMANO VINCULADO	REPORTE DE BENEFICIARIOS	LA EAS REALIZA VINCULACION DEL TALENTO HUMANO- CONTINUIDAD DEL SERVICIO
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	N/A	no aplica para periodo reportado	N/A	no aplica para periodo reportado
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	Para el periodo reportado no se han presentado el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio	N/A	Para el periodo reportado no se han presentado el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE ACTIVACION USUARIO CUENTME	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelidIdentifier=CO1_PCENR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLb=Contratos+	cumple
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	RAM FISICO Y DIGITAL	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelidIdentifier=CO1_PCENR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLb=Contratos+	cumple
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	no aplica para el periodo reportado
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	formatos de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelidIdentifier=CO1_PCENR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtLb=Contratos+	cumple

14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Reportes cuentame	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.97494608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	cumple
J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	PRESENTACION DE PRESUPUESTO INICIAL PARA RESTACION DEL SERVICIO HASTA 31 OCTUBRE 2026.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.97494608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	cumple
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 6300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de 5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Dispone de la cuenta de ahorros registrada en el SIIF NACIÓN Y RP, informón aprobada por el supervisor de los contratos y por parte del profesional Enlace de seguimiento financiero.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.97494608&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	cumple
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	AUN NO SE HAN PAGADO DESEMBOLSOS AL CONTRATO.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	N/A	N/A	N/A	AUN NO SE HAN PAGADO DESEMBOLSOS AL CONTRATO.

8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	N/A	N/A	N/A	AUN NO SE HAN PAGADO DESEMBOLSOS AL CONTRATO, LOS PRIMEROS INFORMES FINANCIEROS SE DEBEN ENTREGAR EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026.
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Aú no se cuenta con rendimientos financieros, cuando sean evidenciados en la legalización de cuentas se transmitirá la orientación para la consignación mensual de dichos recursos al ICBF.	N/A	N/A
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	N/A	N/A	N/A
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	NO APLICA	N/A	N/A	N/A
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	NO APLICA	N/A	N/A	N/A
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICA	No aplica , ya que a la fecha del presente informe no se han reportado denuncias por la utilización de recursos aportados por el ICBF con fines políticos.	N/A	N/A
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	No aplica , ya que la cláusula hace referencia a reintegrar de recursos no ejecutados al termino del contrato (recursos no liberados ni reinvertidos)	N/A	N/A
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	N/A	N/A	N/A
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	N/A	N/A	N/A
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro si modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA
O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	N/A	no aplica para el servicio ya que según guía operativa del servicio la atención es totalmente gratuita	NO APLICA	CUMPLE

2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	CERTIFICACIONES DE INGRESO DE PERSONAL NO AUTORIZADO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCENTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2FTendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCENTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2FTendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Certificados de no ocurrencia de hechos de vulneración	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCENTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2FTendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCxtIbl=Contratos+	durante el periodo reportado no se presentaron presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Plan de formación y cualificación talento humano, acts de cualificación "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCENTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2FTendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCxtIbl=Contratos+	CUMPLE
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Durante el periodo no se identificaron situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	N/A	Certificados de no ocurrencia de hechos de vulneración	N/A	Durante el periodo no se reportaron situaciones de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Plan de formación y cualificación talento humano, acts de cualificación	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCENTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2FTendering%2FProcurementContractManagement%2FIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se cuenta con soporte por parte de la EAS donde se evidencia la afiliación del talento humano al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales , así como, la afiliación a los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo, informacion validada por el profesional de apoyo perfil tecnico en el primer comitec	N/A	N/A
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A

11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM-	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo define el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	formato de entrega RPP firmados por familias beneficiarias.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	con ocasión al sismo ocurrido el 10 de agosto del 2026 La EAS continua con 14 UDS en flexibilización de la atención de los servicios, donde se aprueba entrega de Ración para Preparar,
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Formato de captura de datos antropometricos/formato para la identificación de signo físicos asociados a la desnutrición aguda	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	formatos de remisión y activaciones de ruta	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	No aplica para el periodo reportado ya que no cuenta con beneficiarios en estado de desnutrición aguda
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	Protocolo de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	durante el periodo no se presentan activaciones de ruta por enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO.- En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, suede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	Para la presente vigencia del contrato la EAS realiza la vinculación formal de TH para la operación del servicio contrato de aportes con contrato a termino fijo inferior a un año , información cargada en el one drive del contrato de aporte .	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	N/A
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	CONTRATOS TALENTO HUMANO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	CUMPLE
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Acta de primer comité tecnico operativo	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	PLAN DE GESTION DE RIESGOS	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	formato de flexibilización del servicio	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=C01_PCNT8_97494_608prevCxtIrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fC01ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	en ocasión al sismo ocurrido el 10 de agosto, la EAS solicita continuidad de flexibilización de los servicios en 14 UDS las cuales continúan con afectaciones por el sismo

21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Formatos de entrega de bienestar a unidades ejecutoras	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	No aplica para el periodo reportado	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	durante el periodo no se presentan dificultades que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	actas de entrega a unidades ejecutoras	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	La EA entrega la poliza contra accidentes, la cual se encuentra cargada en secop II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	formato anticorrupción en el secop II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	ACTAS DE CUALIFICACION A FAMILIAS Y TALENTO HUMANO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	cumple
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	actas de formacion, cualificacion a talento humano y familias.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View7docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR8_97494_608prevCxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a43%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCxtIbl=Contratos+	CUMPLE

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debiera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debiera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

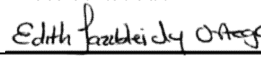
15. Seguimiento a matriz de riesgos

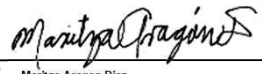
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General .				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/10/2026

Firma 
Nombre Supervisor: ANA MILENA MENDEZ FLOREZ
Cargo Supervisor: Profesional Universitario
• Centro Zonal Buenaventura
Firma 
Nombre Revisor Técnico: Edith Jazzbleidy Ortega Correa
Cargo Revisor Técnico: Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución

Firma 
Nombre Legalizador de cuentas: Maritza Aragón Díaz
Cargo Legalizador de cuentas: Enlace seguimiento financiero a la ejecución
Firma _____
Nombre otro revisor N/A
Cargo otro revisor Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .



[Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.]